



El caracol que sueña y tiñe realidades. Sobre la autonomía de los pueblos indígenas de Chiapas

un estudio de Liliana Fabiola Félix*

[*] Liliana Fabiola Félix (Guadalajara, México; 1981) es pasante de la Licenciatura en Estudios Internacionales por la Universidad de Guadalajara.

[1] VILLORO (2001), p. 487.

¿Cuál es la velocidad del sueño? No lo sé. Tal vez es... Pero no, no lo sé... En realidad, acá, lo que se sabe, se sabe en colectivo.

Sub Comandante Insurgente Marcos

El sueño del caracol

Soñar América Latina no es asunto sencillo pues la diversidad étnica que en ella se teje da pie a reflexiones que terminarán en poesía, canciones o, en el más romántico sentido

[2] A manera de recuento histórico, México se incorporó a la OIT en 1932. Desde 1921, la OIT ha desarrollado una serie de documentos de carácter normativo en favor de los pueblos indígenas. En 1959, México ratificó el *Convenio sobre poblaciones indígenas y tribales*, 1957, (C107). El convenio 107 fue estudiado y Denunciado, dando lugar al *Convenio sobre pueblos indígenas y tribales*, 1989, (C169) mismo que fue ratificado por México en 1990. Para profundizar en el tema véase: HERNÁNDEZ (1994), pp. 161-177.

[3] *Convenio sobre pueblos indígenas y tribales*, 1989, Parte I, artículo 5. Emitido por la Organización Internacional del Trabajo en Ginebra el día 27 de junio de 1989.

científico -válgame la dialógica- en teorías que observan la posibilidad de un Estado plural, que más que elementos retóricos ofrezca posibilidades reales de alcanzar lo que Luis Villoro denomina *una noción superior de igualdad*, "...la que se realiza al eliminar la exclusión, y sólo puede alcanzarse al no imponer a nadie un patrón de vida. Igualdad es establecer las mismas condiciones para todas las diferencias".[1]

Esta idea de igualdad, sustentada en el respeto de las diferencias, es el sueño a través del cual el "movimiento indígena" busca mantener el vínculo con la unidad nacional a la que pertenece, pero sin menoscabar su propia identidad. Y como todo sueño compartido comienza a colorear la realidad de los pueblos indígenas que en América Latina exigen por medio de la autonomía, marcar el final del monopolio de la representación política de parte de una identidad nacional.

Tradicionalmente, el movimiento indígena ha buscado la solución a sus problemáticas a través del reconocimiento oficial de sus diferencias étnicas, al considerar que esta es la fórmula para alcanzar el equilibrio entre el sueño compartido de los pueblos indios y la de los mestizos que aún sueñan; y al parecer no son pocos, ya que

a nivel internacional, esta exigencia de respeto recíproco a las peculiaridades propias de la cultura ha sido avalado por organizaciones como la Organización Internacional de Trabajo (OIT) y la Organización de las Naciones Unidas (ONU), quienes han desarrollado un importante papel al emitir varios documentos enfocados a la protección de los derechos de los pueblos indígenas y tribales; resguardando la igualdad de oportunidades para cada identidad cultural, como eje central de sus disposiciones.[2]

Con la intención de avalar su sueño con instrumentos de la realidad, uno de los documentos que ha sido utilizado de manera recurrente por los diversos movimientos indígenas es el *Convenio sobre pueblos indígenas y tribales*, 1989 (C169), mismo que reconoce la necesidad de aceptar y respetar la identidad de los pueblos indígenas, e implica que deberán:

a) reconocerse y protegerse los valores y prácticas sociales, culturales, religiosas y espirituales propios de dichos pueblos indígenas y tribales y deberá de tomarse debidamente en consideración la índole de los problemas que se les plantean tanto colectiva como individualmente; b) deberá respetarse la integridad de los valores, prácticas e instituciones de esos pueblos[3]

El convenio C169 emitido por la OIT, con carácter de convenio internacional para México, fue ratificado por nuestro país el día 5 de septiembre de 1990. Desde el ingreso de México como miembro a la OIT, éste se obligó a:

someter el convenio, en el término de un año a partir de la clausura de la reunión de la Conferencia (o, cuando por circunstancias excepcionales no pueda hacerse en el término de un año, tan pronto sea posible, pero nunca más de dieciocho meses después de clausurada la reunión de la Conferencia), a la autoridad o autoridades a quienes compete el asunto, al efecto de que le den forma de ley o adopten otras medidas^[4]

En el preámbulo del C169 se reconocen

las aspiraciones de esos pueblos [indígenas y tribales] a asumir el control de sus propias instituciones y formas de vida y de su desarrollo económico y a mantener y fortalecer sus identidades, lenguas y religiones, dentro del marco de los Estados en que viven^[5]

El C169 es un referente constantemente utilizado por el movimiento indígena latinoamericano, y particularmente por el mexicano, en la búsqueda del reconocimiento de sus diferencias; del reconocimiento oficial -y

ante todo práctico- del derecho a ejercer su cultura. Esta práctica, a su vez, implica el desarrollo de sus propias formas organizativas.

Aun teniendo como apoyo este instrumento legal de relevancia internacional, las discusiones sobre la autonomía de los pueblos indígenas resultan difíciles de abordar para los Estados que enfrentan este tipo de exigencias, ya que comúnmente la autonomía es interpretada como una tendencia separatista. No obstante, las exigencias autonómicas de los pueblos indígenas no necesariamente implican la fractura territorial.

Un sueño compartido

En la búsqueda por consolidar la autonomía de los pueblos indígenas, México cuenta con una larga trayectoria cuyo intento más reciente por alcanzar este objetivo se relaciona con el movimiento armado zapatista, mismo que emergió en el año 1994, en Chiapas. Este movimiento, a través del Ejército Zapatista de Liberación Nacional (EZLN), articula la voz de los pueblos indígenas rebeldes que se asumen marginados y que exigen esta condición

[4] *Constitución de la Organización Internacional del Trabajo*, Capítulo II: Funcionamiento, Art.19: "Obligaciones de los Miembros en cuanto a los convenios", párrafo 5, inciso b.

[5] *Convenio C169 de la Organización Internacional del Trabajo*.

[6] La Convención Nacional Democrática se llevó a cabo del 5 al 9 de febrero de 1994. Para profundizar sobre el tema veáse MUÑOZ RAMÍREZ (2003)

[7] MUÑOZ RAMÍREZ (2003), p. 120.

[8] MUÑOZ RAMÍREZ (2003), P. 121.

de marginalidad termine. Pero no solamente exige, sino que instrumenta su *sueño autonómico* desarrollando una figura organizativa llamada *Caracol*, símbolo que cuenta con antecedentes remotos dentro de la cosmovisión indígena.

La configuración de los caracoles es reciente, ya que oficialmente “nacieron” el 8 de agosto del 2003 cuando “murieron” los *Aguascalientes* -anterior figura organizativa creada en 1994 como centros de encuentro político y cultural, con motivo de la Convención Nacional Democrática celebrada en el poblado de Guadalupe Tepeyac.^[6]

En sus inicios, los *Aguascalientes* funcionaron como punto de encuentro entre los “alzados” y la Sociedad Civil, misma que ha tenido presencia constante en el territorio rebelde, en ocasiones actuando como escudo protector tratando de moderar las acciones del ejército mexicano, y en otros momentos respaldando las iniciativas políticas de los rebeldes.

Los *Aguascalientes*, conforme las circunstancias lo ameritaban, fueron recibiendo a un número mayor de visitantes de diferentes lugares, como sucedió durante el Primer Encuentro Continental por la Humanidad y Contra el Neoliberalismo, mejor conocido como

“El Encuentro Intergaláctico”. Este evento se celebró en *La Realidad*, municipio de San Pedro de Michoacán, en el estado de Chiapas del 4 al 8 de abril de 1996.^[7]

Al encuentro intergaláctico acudieron visitantes de diferentes estados de México, y de países como Canadá, Estados Unidos, Guatemala, Costa Rica, Venezuela, Puerto Rico, Ecuador, Brasil, Perú, Chile, Uruguay y Argentina; además de observadores de Francia, Alemania y el Estado Español, entre otros.^[8] La continua presencia de visitantes nacionales y extranjeros en el territorio zapatista ha sido el medio a través del cual el deseo de autonomía ha encontrado el apoyo necesario para cruzar las fronteras mexicanas y mostrar los colores, la historia y la voluntad de los pueblos indígenas en resistencia.

Dentro del territorio rebelde encontramos varios puntos de confluencia con la Sociedad Civil o *Aguascalientes*. Sin embargo sólo cinco se transformaron en *Caracoles*. “*Caracoles*” es el nombre con el que los pueblos indígenas zapatistas denominan a sus municipios autónomos, los cuales atienden al *mandar obedeciendo*, lema que ha sido identificado como zapatista, y que más allá de ello tiene su raíz en las formas organizativas tradicionales de los

pueblos indígenas. Los caracoles son en sí mismos núcleos sociales organizados que siguen la lógica incluyente de la búsqueda del *mundo donde quepan muchos mundos*.

Los Caracoles, explicaron [los zapatistas], además de ser espacios de encuentro político y cultural (como los anteriores “Aguascalientes”), “serán como puertas para entrarse a las comunidades y para que las comunidades salgan; [como ventanas para vernos dentro y para que veamos fuera; como bocinas para sacar lejos nuestra palabra y escuchar la del que lejos está]. Pero sobre todo, para recordarnos que debemos velar y estar pendientes de la cabalidad de los mundos que pueblan el mundo”. (Treceava Estela. Parte 3. Julio del 2003).^[9]

El proceso de transformación de los aguascalientes en caracoles tomó nueve años, y ha alcanzado distintos niveles de organización, acorde a las características propias de cada uno de los pueblos indígenas que los integran, las características geográficas del terreno y la presencia o ausencia de observadores internacionales. Su dinámica de retroalimentación con la “sociedad civil” es propia de quien conoce la importancia de escuchar y saberse escuchado, de respetar y ser respetado.

En la actualidad son cinco los caracoles, nombrados de la siguiente forma:

1. Caracol de la Realidad, *Madre de los caracoles del Mar de nuestros sueños*, conformado por tojolabales, tzeltales y mames.
2. Caracol de Morelia, *Torbellino de Nuestras palabras*, constituido por tzeltales, tzotziles y tojolabales.
3. Caracol de La Garrucha, *Resistencia hacia un nuevo amanecer*, integrado por tzeltales.
4. Caracol de Roberto Barrios, *Que habla para todos*, formado por choles, zoques y tzeltales.
5. Caracol de Oventic, *Resistencia y Rebeldía por la Humanidad*, compuesto por tzotziles y tzeltales.^[10]

Cada uno de los Caracoles cuenta con sus respectivas Juntas de Buen Gobierno:

Creadas con el fin de contrarrestar el desarrollo en el desequilibrio de los municipios autónomos y de las comunidades; para mediar en los conflictos que pudieran presentarse entre municipios autónomos, y entre municipios autónomos y municipios gubernamentales [...] promover el

[9] MUÑOZ RAMÍREZ (2003), p. 246.

[10] MUÑOZ RAMÍREZ (2003), p. 246.

[11] MUÑOZ RAMÍREZ
(2003),
p. 247.

apoyo a proyectos comunitarios; para vigilar el cumplimiento de las leyes; [para atender y guiar a la sociedad civil nacional e internacional] para visitar a las comunidades, para llevar adelante proyectos productivos e instalar campamentos de paz; para, de común acuerdo con el CCRI-CG [Comité Clandestino Revolucionario Indígena)-Comandancia General] del EZLN, promover y aprobar la participación de compañeros y compañeras en actividades o eventos fuera de las comunidades rebeldes. En suma, explicaron, [para cuidar que en territorio rebelde zapatista el que mande, mande obedeciendo]. (Treceava Estela. Parte 6. Julio de 2003).^[11]

El “nacimiento” de los caracoles y sus Juntas de Buen Gobierno abre un capítulo aún sin nombre dentro del proceso autonómico de los pueblos indígenas de México, cuyas repercusiones internacionales se manifiestan al hacer patente la posibilidad de afrontar diversas problemáticas y resolverlas de manera autónoma; pues uno de los rasgos peculiares de este fenómeno reside en la esencia que los concibe: *Trabajar desde abajo, con los de abajo*. Al paso del más lento -como dicen ellos- con la paciencia que

dan 500 años de resistir, de aferrarse a los colores de vida.

El caracol que tiñe la realidad

El “nacimiento” de los caracoles pretende que el concepto de autonomía deje de ser un ideal para convertirse en una práctica que cobra vida gracias al argumento *no necesitamos permiso para ser libres*. Es decir, el proyecto autonómico desarrollado en los caracoles deja en segundo término el reconocimiento formal de la autonomía y pone principal interés en el desarrollo de formas organizativas autonómicas, marcando una diferencia respecto de los demás movimientos indígenas latinoamericanos pues rompe con la dinámica de negociación con las instituciones gubernamentales.

Esta determinación es el producto del largo añejamiento de la resistencia, pues pasados diez años del levantamiento armado del Ejército Zapatista Liberación Nacional y a ocho años de la firma de los acuerdos de San Andrés, la inconformidad ha madurado, por que bien lo dice Luis Dallanegra:

Cuando la actividad política oficial resulta más formal que real; cuando se abre de las verdaderas

responsabilidades y se ocupa sólo de mantenerse en el poder, la sociedad civil, más allá de mantener las expectativas, trata de tomar en sus propias manos su destino desplazando la acción a las organizaciones políticas formales y resolver su propia problemática, de la manera que mejor pueda.^[12]

Aunque ese “tomar en sus manos su propio destino” parece la tarea más difícil, los indígenas tojolabales, mames, choles, zoques, tzotziles y tzeltales, todos ellos comprometidos con la causa zapatista, construyen con el argumento: “No necesitamos permiso para ser libres. La función del gobierno es prerrogativa para la sociedad y es su derecho ejercer esta función”.^[13] Con esta premisa, los pueblos indígenas del sureste del país se dieron a la tarea de teñir la realidad con el color de su autonomía creando sus propias formas de organización.

Aun cuando los caracoles son un proyecto concebido, dirigido y ejecutado por los pueblos indígenas, para los pueblos indígenas, basado en la premisa *Mandar obedeciendo*,^[14] a estas alturas este lema no es exclusivo de las organizaciones indígenas -de ahí una

pequeña aportación del movimiento- pues esta premisa han sido saludada e incluso adoptada en diferentes puntos del globo como Madrid, donde ya se conformó un caracol; en Grecia, lugar que muestra su solidaridad al apoyar en la creación de la primera escuela zapatista; el País Vasco que exige ser reconocido como tal; en Argentina, donde las madres pelean; en todo lugar donde se ha perdido la fe en la espera pasiva que ofrecen los gobiernos como respuesta a las demandas de la población, y en los lugares donde no se pueden vestir los colores de la diversidad.

El sueño de autonomía nacido en el sureste mexicano se comporta como un caracol que en su espiral envuelve otras rebeldías del mundo en su sueño, el del caracol que sueña y tiñe realidades, el sueño por un mundo donde quepan muchos mundos.

[12] DALLANEGRA PEDRAZA (2003).

[12] *Cuarta Declaración de la Selva Lacandona*, 1 de enero de 1996.

[13] Esta premisa es atribuida al movimiento zapatista, a partir de su enunciación como voz articuladora de los pueblos indios del sureste mexicano, primordialmente. Implica que las autoridades ejercen el papel de voceros de la población y, por lo tanto, deben supeditar su actuación a la decisión del pueblo.

Fuentes

Constitución de la Organización Internacional del Trabajo, adoptada por la Conferencia de la Paz en abril de 1919, última actualización 11 de enero de 2000. Disponible en: <http://www.ilo.org/public/spanish/about/iloconst.htm>

Convenio sobre pueblos indígenas y tribales, 1989 Emitido por la Organización Internacional del Trabajo el día 27 de junio de 1989 en Ginebra. Disponible en: <http://www.ilo.org/ilolex/cgi-lex/ratifics.pl?México>

Cuarta Declaración de la Selva Lacandona, 1 de enero de 1996. Disponible en: <http://www.ezln.org/documentos/1996/19960101.es.htm>

Declaración Universal de los Derechos Humanos, adoptada y proclamada por la Resolución de la Asamblea General 217 A (III) del 10 de diciembre de 1948. Disponible en: <http://www.un.org/spanish/aboutun/hrights.htm>

DELLANEGRA PEDRAZA, Luis (2003). *Reformulación del orden mundial: el fin de una "Macro-Etapa"*, Buenos Aires: Edición del Autor.

HERNÁNDEZ PULIDO, J. R. (1994). "El convenio Número 169 de la OIT sobre Pueblos Indígenas y Tribales", en *Derechos Indígenas en la actualidad*, Ciudad de México: Centro de Investigaciones Jurídicas-Universidad Nacional Autónoma de México.

MUÑOZ RAMÍREZ, Gloria. (2003). *EZLN: 20 y 10 el fuego y la palabra*, Ciudad de México: Rebeldía / La

Jornada.
VILLORO, Luis. (2001). "Un nuevo proyecto de nación: Los Acuerdos de San Andrés", en Julio Labastida (coordinador), *Globalización, identidad y democracia*, Ciudad de México: Universidad Nacional Autónoma de México / Siglo XXI.

